

## PROCESO EJECUTIVO

Radicación No. 2020-291

### JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)

Revisadas las diligencias surtidas a la fecha, como quiera que la presente causa procesal se encuentra en el próximo turno de envío para los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de esta ciudad, se ORDENA EL CUMPLIMIENTO del proveído calendado 24 de agosto 2021, en donde se dispuso el envío del encuadernamiento para el conocimiento de las células judiciales antes referenciadas.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**ERIKA MAGALI PALENCIA**

**Juez**

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA VIRTUALMENTE DE CONFORMIDAD CON EL ART. 9 DEL DECRETO 806 DEL 4 DE JUNIO DE 2020 EN EL ESTADO No. **63** QUE SE FIJO EL DIA: 22 DE ABRIL DE 2022.



JUAN CAMILO VILLABONA BECERRA  
SECRETARIO